

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 403812/085/2024, EL C. FEDERICO GONZALEZ GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre EL PREDIO DENOMINADO XALALPA, UBICADO EN EL BARRIO LA SANTISIMA, TERCERA DEMARCACION, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEPETLAXOXTOC DE HIDALGO, ACTUALMENTE MUNICIPIO DE TEPETLAXOXTOC, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE.- MIDE 34.42 METROS CUARENTA Y DOS CENTIMETROS Y COLINDA CON VERONICA RUIZ FONSECA; AL SUR.- MIDE 15.15 METROS QUINCE CENTIMETROS Y COLINDA CON ROLANDO FONSECA GONZALEZ; AL SUR.- MIDE 19.65 METROS Y COLINDA CON GILBERTO FONSECA RAMIREZ; AL ORIENTE.- MIDE 14.50 METROS Y COLINDA CON CALLE TLATELCO; AL PONIENTE.- MIDE 14.50 METROS Y COLINDA CON PERFECTO FONSECA RAMIREZ. Con una superficie aproximada de: 501.80 M2 (METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 21 de Agosto del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2411.-22, 25 y 30 octubre.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 403814/086/2024, La C. VERONICA BLASCO CABAÑAS, promovió inmatriculación administrativa sobre El INMUEBLE O TERRENO DENOMINADO "PINO ALTO" UBICADO EN EL BARRIO DE MAZATLA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PAPALOTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE.- 31.50 METROS Y COLINDA CON JESUS LOPEZ MALDONADO; AL SUR.- 28.83 METROS Y COLINDA CON VERONICA BLASCO CABAÑAS Y PRIVADA; AL ORIENTE.- 8.03 METROS Y COLINDA CON FRANCISCO HERNANDEZ ROSALES; AL PONIENTE.- 8.55 METROS Y COLINDA CON FRANCISCA MARGARITA LAZCANO ESPINOZA. Con una superficie aproximada de: 239.22 M2 (METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de Octubre del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2411.-22, 25 y 30 octubre.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 403816/087/2024, Los CC. VERONICA BLASCO CABAÑAS Y JESUS BRIAN BLASCO CABAÑAS, promovieron inmatriculación administrativa sobre EL INMUEBLE O TERRENO DENOMINADO "PINO ALTO" UBICADO EN EL BARRIO DE MAZATLA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PAPALOTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE.- 26.40 METROS Y COLINDA CON FRANCISCA MARGARITA LAZCANO ESPINOZA; AL SUR.- 22.96 METROS Y COLINDA CON LOS CC. LUZ ARELI MARGARITA GIRON ZUÑIGA Y CARLOS MANUEL LEPE OLVERA; AL ORIENTE.- 9.17 METROS Y COLINDA CON FRANCISCO HERNANDEZ ROSALES; AL PONIENTE.- 9.93 METROS Y COLINDA CON CERRADA DE ALLENDE. Con una superficie aproximada de: 229.01 M2 (METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de octubre del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2411.-22, 25 y 30 octubre.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 412139/110/2024, LA C. GLORIA ALICIA PACHECO GALARZA, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN TERRENO DENOMINADO "MILPITZALCO" UBICADO EN LA CALLE ARTE, EN SAN SALVADOR ATENCO, MUNICIPIO DE ATENCO, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 15.97 METROS COLINDA CON TOMAS MARTINEZ ORTEGA; AL SUR: MIDE 15.97 METROS COLINDA CON CALLE ARTE; AL ORIENTE: MIDE 10.50 METROS COLINDA CON CLAUDIA PACHECO GALARZA; AL PONIENTE: MIDE 10.50 METROS COLINDA CON MA. DEL PILAR ROMERO CRISOSTOMO. Con una superficie aproximada de: 167.68 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 08 de octubre del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2411.-22, 25 y 30 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 408576/098/2024, LA C. ANGELICA ALMERAYA CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL INMUEBLE DENOMINADO "ERA", UBICADO EN EL BARRIO DE CHIMALPA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PAPALOTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO el cual mide y linda: EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN TRES LINEAS LA PRIMERA DE 13.77 METROS Y COLINDA CON ALMA ROSA ALMERAYA CRUZ, LA SEGUNDA DE 4.12 METROS Y COLINDA CON PRIMERA CERRADA DE CALLE MORELOS Y LA TERCERA DE 17.11 METROS Y COLINDA CON JUAN CARLOS ALMERAYA CRUZ; AL SUR: 35.00 METROS Y COLINDA CON FIDEL MARTINEZ ARCHUNDIA; AL ORIENTE: 15.60 METROS Y COLINDA CON FIDEL MARTINEZ ARCHUNDIA; AL PONIENTE: 18.45 METROS Y COLINDA CON ALVARO CABALLERO ALMERAYA. Con una superficie aproximada de: 553.19 METROS CUADRADOS.

El C. REGISTRADOR, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 12 de septiembre del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2418.-22, 25 y 30 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 408577/099/2024, EL C. DAVID ADRIAN HERNANDEZ RAMOS, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL TERRENO DENOMINADO "SANTA CRUZ", UBICADO EN EL POBLADO DE LA PURIFICACION TEPETITLA, MUNICIPIO DE TEXCOCO, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. El cual mide y linda: EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 49.00 METROS Y LINDA CON ESTEBAN IRETA VELAZQUEZ; AL SUR: 49.00 METROS Y LINDA CON ALFREDO IRETA VELAZQUEZ; ORIENTE: 13.45 METROS Y COLINDA CON MA. LUZ VELAZQUEZ FRAGOSO; AL PONIENTE: 13.45 METROS Y COLINDA CON CAMINO PUBLICO. Con una superficie aproximada de: 659.05 METROS CUADRADOS.

El C. REGISTRADOR, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 13 de septiembre del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2418.-22, 25 y 30 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 413507/112/2024, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA PERSONA AUTORIZADA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO DENOMINADO "LECHERIA LICONSA SAN PABLITO", UBICADO EN AVENIDA IRRIGACION, S/N, PUEBLO DE SAN PABLITO CALMIMILOLCO, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.01 METROS CON JOSE ENCARNACION ZAMUDIO ESTRADA; AL SUR: 13.04 METROS CON AV. IRRIGACION; AL ORIENTE: 14.02 METROS Y LINDA CON SIN REGISTRO/SIN DELIMITAR; AL PONIENTE: 22.25 METROS Y LINDA CON 1RA. PRIVADA DE IRRIGACION. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 182.80 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el numeral séptimo DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de fecha 7 DE MAYO DE 2014; ORDENÓ SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de octubre de 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2419.-22 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 413508/113/2024, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA PERSONA AUTORIZADA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO DENOMINADO "CARCAMO DE SAN MIGUEL", UBICADO EN CALLE DIAGONAL DE MATAMOROS, S/N, PUEBLO DE SAN MIGUEL, BARRIO SAN PEDRO, COLONIA DEL MAMUT, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 38.14 METROS Y LINDA CON CANDELARIA BOJORGES VENADO; AL SUR: 1RA.

LINEA: 7.20 METROS Y LINDA CON DIAGONAL MATAMOROS; 2DA. LINEA: 14.13 METROS Y LINDA CON DIAGONAL MATAMOROS; 3RA. LINEA: 4.30 METROS Y LINDA CON DIAGONAL MATAMOROS; 4TA. LINEA: 9.12 METROS Y LINDA CON DIAGONAL MATAMOROS; 5TA. LINEA: 1.3 METROS Y LINDA CON DIAGONAL MATAMOROS; AL ORIENTE: 1RA. LINEA: 17.58 METROS Y LINDA CON JUAN MANUEL SANCHEZ SALAS; 2DA. LINEA: 29.62 METROS Y LINDA CON SILVIA SALAS DELGADO; 3RA. LINEA: 1.45 METROS Y LINDA CON MA. DE LA CRUZ SALAS DELGADO; AL PONIENTE: 1RA. LINEA: 29.72 METROS Y LINDA CON AGUSTIN DELGADO DE LA CRUZ; 2DA. LINEA: 22.40 METROS Y LINDA CON AGUSTIN DELGADO DE LA CRUZ; 3RA. LINEA: 12.00 METROS Y LINDA CON ADRIAN PEREZ SANCHEZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 2,092.886 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el numeral séptimo DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de fecha 7 DE MAYO DE 2014; ORDENÓ SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de octubre de 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2420.-22 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,901** de fecha 26 de septiembre de 2024, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ANTONIA GUADALUPE ZAVALA CRUZ** a solicitud del señor **José Guadalupe Santiago Espinosa** en su carácter de **albacea** y **único y universal heredero**; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de los derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **José Guadalupe Santiago Espinosa**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de septiembre de 2024.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

738-A1.-10 y 22 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,848** de fecha 21 de agosto del 2024 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN GABRIEL GARCIA ESQUIVEL** a solicitud de la señora **Virginia Mendoza Corona** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **Christian** y **Estefanía** ambos de apellidos **García Mendoza** en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Virginia Mendoza Corona**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 19 de septiembre del 2024.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

738-A1.- 10 y 22 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 18 de septiembre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12180**, volumen **110** de fecha **dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Carlos Rivera Vázquez Aldana** a solicitud de **María Concepción Leyva Gutiérrez, Paola Rivera Leyva y Carlos David Rivera Leyva**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge e hijos, respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

744-A1.-11 y 22 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 18 de septiembre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12184**, volumen **104** de fecha **dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **José Sacramento Rodríguez Vázquez** a solicitud de **Irene López García y Oswaldo Rodríguez López**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge e hijo, respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

745-A1.- 11 y 22 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 24 de septiembre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12195**, volumen **105** de fecha **19 de septiembre de 2024**, ante la suscrita notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria; Reconocimiento de Validez de Testamento; Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia; Nombriamiento de Herederos; Nombriamiento y Aceptación al Cargo de Albacea** a bienes de **Oscar de la Torre Rangel**, a solicitud de **Elsa Margarita Peleteiro Subias**, en su carácter de **Única y Universal Heredera** y también en su carácter de **Albacea**,

quien otorgó su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

746-A1.-11 y 22 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 24 de septiembre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12220**, volumen **110** de fecha **24 de septiembre de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de **Mario Basilio López Morteo** a solicitud de **María Concepción Zatarain Encinas**, quien otorgó su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tienen conocimiento que, además ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

747-A1.-11 y 22 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 24 de septiembre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12228**, volumen **108**, de fecha **24 de septiembre de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de **Martha Eugenia Carrión Villa** a solicitud de **Martha Eugenia Marín Carrión**, quien otorgó su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tienen conocimiento que, además ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

748-A1.- 11 y 22 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 24 de septiembre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12229**, volumen **109**, de fecha **24 de septiembre de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Joel Marín y Navarro**, a solicitud de **Martha Eugenia Marín Carrión**, por propio derecho y en representación de la Sucesión Testamentaria a bienes de Martha Eugenia Carrión Villa, quien otorgó su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tienen conocimiento que, además ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

749-A1.-11 y 22 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 27 de septiembre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12234**, volumen **114** de fecha **26 de septiembre de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **María Inés Macedo López** a solicitud de **Felipe de Jesús, María Inés, Santos Wenceslao y Beda**, de apellidos **Carbajal Macedo**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

750-A1.- 11 y 22 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "133,568", del Volumen 2,388, de fecha 26 de febrero del año 2024, pasada ante la fe del Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, se hizo constar A).- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES REBECA VIDAURI OLGUIN, JOSE, MIGUEL, Y MARIA ISABEL DE APELLIDOS MAGAÑA VIDAURI; Y B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS MIGUEL MAGAÑA VILLEGAS, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA MARIA DEL ROCIO MAGAÑA VIDAURI, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN (DESCENDIENTE DIRECTA DEL DE CUJUS). En dicha escritura fue exhibida la correspondiente partida de defunción de la de cujus, y nacimiento, documentos con los que el compareciente acredita el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
2439.-22 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**121,056**", del Volumen 2,906, de fecha 12 de octubre del año 2023, pasada ante la fe del Licenciado José Antonio Reyes Duarte, Notario Público número Veintinueve del Estado de México, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ BERNARDINO FIDEL MUNGUÍA LUNA, QUIEN TAMBIÉN EN VIDA UTILIZÓ EL NOMBRE DE FIDEL MUNGUÍA, QUE OTORGARON LOS SEÑORES LILIA MUNGUÍA VALENZUELA, FIDEL MUNGUÍA VALENZUELA por sí y en representación de ARACELI MUNGUÍA VALENZUELA, todos ellos en su calidad de descendientes en primer grado.** En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción del de cujus, matrimonio, y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DÍAS.
2440.-22 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "133,960", del Volumen 2,390, de fecha 21 de Agosto del año 2024, pasada ante la fe del Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del de cujus GALDINO ESCAMILLA, para cuyo efecto comparece ante mí el señor FRANCISCO MIGUEL MORALES ZEPEDA, por mandato y en su carácter de apoderado legal del señor ULISES JOAQUIN ESCAMILLA GAYTAN, en su calidad de presunto Heredero de dicha Sucesión. En dicha escritura fue exhibida la correspondiente partida de defunción de la de cujus, y nacimiento, documentos con los que la compareciente acredita el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
2441.-22 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **09** de **octubre** de **2024**.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **40,901** DEL VOLUMEN **871**, DE FECHA **DIECISÉIS** DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: -----

III.- LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL QUE OTORGA LA SEÑORA IRENE GALINDO CASTRO Y EL SEÑOR JULIO MIGUEL ANGEL PEREZ RAMIREZ. -----

III.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, A BIENES DEL SEÑOR **GENARO GALINDO LÓPEZ**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR **ANTONIO FAUSTINO VIELMA PEREZ**, (TAMBIÉN CONOCIDO COMO ANTONIO VIELMA PEREZ), EN SU CALIDAD DE HEREDERO Y ALBACEA A BIENES DE SU HIJO DE NOMBRE **LUIS GABRIEL VIELMA GALINDO** (HOY SU SUCESIÓN) Y ÉSTE A SU VEZ COMO HEREDERO Y ALBACEA A BIENES DE SU SEÑORA MADRE **FRANCISCA ROCIO RAQUEL GALINDO LOPEZ**, (TAMBIÉN CONOCIDA

COMO FRANCISCA RAQUEL ROCIO GALINDO LÓPEZ Y ROCIO RAQUEL GALINDO PEREZ), (HOY SU SUCESION), ÉSTA ÚLTIMA EN SU CALIDAD DE HIJA DEL DE CUJUS **GENARO GALINDO LÓPEZ**; -----

IV.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR GENARO GALINDO LÓPEZ, QUE FORMALIZA EL SEÑOR ANTONIO FAUSTINO VIELMA PEREZ, (TAMBIÉN CONOCIDO COMO ANTONIO VIELMA PEREZ), EN SU CALIDAD DE HEREDERO Y ALBACEA A BIENES DE SU HIJO DE NOMBRE LUIS GABRIEL VIELMA GALINDO (HOY SU SUCESIÓN) Y ÉSTE A SU VEZ COMO HEREDERO Y ALBACEA A BIENES DE SU SEÑORA MADRE FRANCISCA ROCIO RAQUEL GALINDO LOPEZ, (TAMBIÉN CONOCIDA COMO FRANCISCA RAQUEL ROCIO GALINDO LÓPEZ Y ROCIO RAQUEL GALINDO PEREZ), (HOY SU SUCESION), ÉSTA ÚLTIMA EN SU CALIDAD DE HIJA DEL DE CUJUS GENARO GALINDO LÓPEZ. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

805-A1.- 22 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 64,444**, de fecha **6 de septiembre del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia** y del **cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria a Bienes** del señor **Luis de Icaza Reza**, que otorgó el señor **Pedro Luis de Icaza de la Fuente**, por sí y en representación de su **hermanos**, los señores **Laura Sulay y Diego**, de apellidos **de Icaza de la Fuente**, en su carácter de **"Herederos"** y el señor **Diego de Icaza de la Fuente**, representado por su hermano el señor **Pedro Luis de Icaza de la Fuente**, en su carácter de **"Albacea"**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 4 de Octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

806-A1.- 22 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 64,519**, de fecha **11 de octubre del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia** y del **cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria a Bienes** de la señora **María Elena Palm y Benavides**, también conocida como **María Elena Palm Benavides**, también conocida como **Elena Palm Benavides** y también conocida como **Elena Palm de Andonaegui**, que otorgó el señor **Joaquín Andrés Alfredo Andonaegui Palm**, en su carácter de **"Único y Universal Heredero y Albacea"**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 15 de Octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

807-A1.-22 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 64,525**, de fecha **11 de octubre del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia** y del **cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria a Bienes** del señor **Joaquín Andonaegui Carpenter**, que otorgó el señor **Joaquín Andrés Alfredo Andonaegui Palm**, en su carácter de **"Único y Universal Heredero y Albacea"**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 15 de Octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

808-A1.- 22 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 75,340, volumen 2,260 de fecha 4 de octubre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **DOMINGO SANTIAGO** y **MARISOL**, ambos de apellidos **SUÁREZ NORIEGA** en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y **LEGATARIOS** y esta última también como **ALBACEA**, los cuales **REVOCAN** el nombramiento del señor **RICARDO SUÁREZ GÓMEZ** como **ALBACEA EN PRIMER LUGAR** y la señora **MARÍA DE LA LUZ GÓMEZ GALLARDO** quien **RENUNCIA AL CARGO DE ALBACEA EN SEGUNDO LUGAR**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **DOMINGO SUÁREZ GÓMEZ**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.1, 6.184, 6.189, 6.219 fracción V y 6.259 fracciones IV y V del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 14 de octubre de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

809-A1.-22 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 75,016, volumen 2,256 de fecha 29 de agosto de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **FRANCISCO MANUEL SIERRA GRACIANI** también conocido como **MANUEL SIERRA GRACIANI**, en su carácter de **HEREDERO** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MANUEL SIERRA BURGOS** también conocido como **MANUEL JESÚS SIERRA BURGOS**, acepta el cargo de **ALBACEA**, en términos de lo previsto en el artículo 6.126 del Código Civil del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 16 de octubre de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

810-A1.-22 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,714** de fecha 11 de octubre de 2024, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ANGELICA GEORGINA AGUILERA FLORES**, a solicitud de los señores **DAVID LEVI QUIROZ AGUILERA** y **ANA VASTI ELISABET QUIROZ AGUILERA** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, de la autora de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

811-A1.- 22 y 31 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de agosto de 2024.

Que en fecha 20 de agosto de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 1, Manzana 103, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,565 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 53.13 metros con propiedad particular; AL SUR: en 20.00 metros con la Segunda Cerrada Cortina D'Ampezzo; AL ORIENTE: en 26.62 metros con el lote número 10 y parte del 9; AL SURESTE: en 56.53 metros con el lote número 2; AL PONIENTE: en 26.62 con el lote número 29.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

2229.-14, 17 y 22 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de agosto de 2024.

Que en fecha 20 de agosto de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 9, Manzana 103, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,105 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 43.47 metros con el lote número 10; AL SUR: en 44.98 metros con el lote número 8; AL ORIENTE: en 25.00 metros con la tercera Cerrada Cortina D'Ampezzo; AL PONIENTE: en 25.00 metros con parte del lote número 1 y parte del número 2.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

2229.-14, 17 y 22 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de agosto de 2024.

Que en fecha 20 de agosto de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 10, Manzana 103, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,266 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 50.92 metros con propiedad particular; AL SUR: en 43.47 metros con el lote número 9; AL ORIENTE: en 43.00 metros con la tercera Cerrada Cortina D'Ampezzo, 16.11 metros con el lote número 1, de la manzana 104; AL PONIENTE: en 14.00 metros con parte del lote número 1.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

2229.-14, 17 y 22 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 123/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 07 DE AGOSTO DE 2024, EL C. CARLOS CESAR MÁRQUEZ SANTOS, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 125, DEL VOLUMEN 85, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 21 DE JUNIO DE 1967, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO DE DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ IDENTIFICADO COMO: "EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 38, DE LA MANZANA 15, SÚPER MANZANA II, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DEL VALLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN OCHO METROS CON LOTE CINCO; AL SURORIENTE EN QUINCE METROS CON LOTE TREINTA Y NUEVE; AL SURPONIENTE EN OCHO METROS CON CALLE SIETE PROLONGACIÓN EJE SATELITE TLALNEPANTLA; AL NORPONIENTE EN QUINCE METROS CON LOTE TREINTA Y SIETE", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE CARLOS CESAR MARQUEZ SANTOS. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

762-A1.-14, 17 y 22 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. EDGAR ERIC GARZON ZUÑIGA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 56 DEL ESTADO DE MÉXICO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 09 NOVIEMBRE DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR 005997, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 830, VOLUMEN 139, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 1984, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO 21,951 VOLUMEN 371, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 1984, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE ALFREDO DOMINGUEZ MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 140 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) LA CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA POR EXTINCION DE CREDITO, QUE OTORGA "BANCO MEXICANO SOMEX", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ANTES SOCIEDAD ANONIMA, EN LO SUCESIVO SOMEX, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES SANTIAGO ARRON MUÑOZ Y LICENCIADO ROBERTO MARTINEZ BECERRIL, EN FAVOR DE "BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA", SOCIEDAD ANONIMA, COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO INMOBILIARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS, EN LO SUCESIVO BANJERCITO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL Y PRIMER DELEGADO FIDUCIARIO, TENIENTE CORONEL Y CONTADOR PUBLICO SEÑOR ENRIQUE LENDO PEREZ. -- B) LA TRASMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO QUE FORMALIZA BANJERCITO COMO LA PARTE ENAJENANTE, Y LOS SEÑORES RAYMUNDO BENITEZ AVILES Y MARIA GUADALUPE AYALA TAPIA DE BENITEZ COMO LA PARTE ADQUIRIENTE. --- C) LA EXTINCION PARCIAL DE FIDEICOMISO, QUE OTORGA BANJERCITO. --- D) EL CONTRATO DE MUTUO CON GARANTÍA HIPOTECARIA EN PRIMER LUGAR, QUE CELEBRAN SOMEX COMO MUTUANTE Y LA PARTE ADQUIRIENTE COMO MUTUARIO, DENOMINADO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO EL ACREDITADO. --- E) EL CONTRATO DE MUTUO CON GARANTÍA HIPOTECARIA EN SEGUNDO LUGAR, QUE CELEBRAN COMO MUTUANTE, "BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA", SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADO COMO HA QUEDADO DICHO, DESIGNANDO COMO EL BANCO Y LA PARTE ADQUIRIENTE COMO MUTUARIO. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS, TIPO D DOS, NÚMERO OFICIAL UNO DE LA MANZANA OCHO ROMANO, EN LA UNIDAD HABITACIONAL GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, UBICADA EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: SETENTA Y NUEVE METROS NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL ESTE: EN CUATRO TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS, CON TERRENO; AL SUR: EN UN METRO VEINTE CENTÍMETROS, CON TERRENO; AL ESTE: EN UN METRO OCHENTA Y UN CENTÍMETROS, CON TERRENO; AL NORTE: EN SESENTA CENTÍMETROS CON TERRENO; AL ESTE: EN DOS METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON TERRENO; AL SUR: EN SESENTA CENTÍMETROS, CON EL TERRENO; AL ESTE: EN UN METRO OCHENTA Y UN CENTÍMETROS CON TERRENO; AL NORTE: EN TRES METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON TERRENO; AL ESTE: EN UN METRO SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON TERRENO; AL NORTE: EN TRES METROS VEINTISIETE CENTÍMETROS CON TERRENO; AL PONIENTE: EN DOS METROS SETENTA CENTÍMETROS CON TERRENO; AL NORTE: EN UN METRO SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON TERRENO; AL PONIENTE: EN OCHO METROS CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CON EL DEPARTAMENTO TRESCIENTOS UNO; AL SUR: EN TRES METROS OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON EL VESTIBULO; AL PINIENTE: EN UN METRO TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS CON VESTIBULO; AL SUR: EN TRES METROS SESENTA CENTÍMETROS CON EL DEPARTAMENTO TRESCIENTOS TRES. EN ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

A T E N T A M E N T E.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

2315.-17, 22 y 25 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 121/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 02 DE OCTUBRE DE 2024.

QUE EN FECHA 31 DE JULIO DE 2024, LA C. CONCEPCION OCARANZA VILLAMARES, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE RAÚL GÓMEZ ALCÁNTARA, INGRESÓ A LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 508, VOLUMEN 62, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 05 DE ABRIL DE 1969, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: “LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO VEINTIDÓS DE LA CALLE DE LLANURA Y TERRENO QUE OCUPA, LOTE NÚMERO CINCUENTA Y SIETE, DE LA MANZANA CUATRO, EN EL FRACCIONAMIENTO PLAZAS DE LA COLINA O SEA EL CONJUNTO PANORÁMICO HABITACIONAL “PLAZAS DE LA COLINA”, EN EL EX EJIDO DE SAN JERONIMO DE TEPETLACALCO, EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO ENTRE LOS FRACCIONAMIENTOS CIUDAD SATÉLITE Y VIVEROS DE LA LOMA, CON LA SUPERFICIE Y LINDEROS: SUPERFICIE CIENTO QUINCE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL PONIENTE, EN SEIS METROS, CON LA CALLE DE LLANURA, VÍA PUBLICA DE SU UBICACIÓN; AL NORTE, EN DIECINUEVE METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CON EL LOTE NÚMERO CINCUENTA Y OCHO, AL ORIENTE EN SEIS METROS, CON EL LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CATORCE Y AL SUR, EN DIECINUEVE METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CON EL LOTE NÚMERO CINCUENTA Y SEIS”. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE RAÚL GOMEZ ALCANTARA, EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

792-A1.- 17, 22 y 25 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: MOVILIDAD, Secretaría de Movilidad, Dirección del Registro Estatal del Transporte Público.

EDICTO

SE NOTIFICA LA RELACIÓN SUBSECUENTE DE CANDIDATOS A LA TRANSFERENCIA DE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MÉXICO

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; 1, 2, 3 fracción I, VII, 23 fracción XVI, 54 y 55 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México; 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 29 del Reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, artículos 1, 2, 4 fracción I inciso e, 5, 11 fracción V y 14 fracciones XI, XIV, XVI y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y derivado de la publicación del 28 de junio de 2024 en el Periódico Oficial del Estado de México del "Acuerdo del Secretario de Movilidad por el que se instruye a la persona titular de la Dirección del Registro Estatal de Transporte Público, dar continuidad a los trámites de otorgamiento de prórrogas, baja y sustitución de vehículos, todos relacionados con la regularización y ordenamiento del servicio de transporte público de pasajeros, que soliciten personas distintas a los titulares de las concesiones, siempre y cuando se acredite interés jurídico en la realización del acto administrativo, así como, dar a conocer la lista inicial de poseedores de concesiones que sean candidatos a la transferencia de la titularidad de los derechos derivados de las mismas, previo cumplimiento de los numerales relacionados con la integración del padrón de concesiones y vehículos correspondiente"; asimismo, en concordancia con las funciones que realiza esta Dirección del Registro Estatal de Transporte Público, se procede a notificar:

PRIMERO.- Se da a conocer el padrón de candidatos a la transferencia de la titularidad de los derechos derivados de la concesión, registrados del 02 al 30 de septiembre de 2024, cuyo listado podrá ser consultado en el link:

<http://smovilidad.edomex.gob.mx/sites/smovilidad.edomex.gob.mx/files/files/pdf/POSIBLES%20TRANSFERENCIAS%202019.pdf>

SEGUNDO.- Todo aquel que acredite ser titular de alguna o algunas de las concesiones publicadas en el enlace citado en el punto primero que antecede, contará con un plazo de quince días hábiles posteriores a la publicación del presente edicto, para formular mediante escrito ante la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, la solicitud de aclaración relativa a los derechos de titularidad de la concesión en conflicto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de mayor circulación en el Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Edicto surtirá efectos al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el correspondiente diario de mayor circulación en el Estado de México.

LIC. GABRIEL GERARDO GARCÍA REYES.- DIRECTOR DEL REGISTRO ESTATAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- (RÚBRICA).

2402.-22 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDARIZ MUNGUÍA SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 266 VOLUMEN 191 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 1972 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 2067/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 83, LOTE 2 DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOR ORIENTE 8.00 METROS CON MONTE ANTUCO.
AL SUR ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 3.
AL SUR PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 35.
AL NOR PONIENTE 15.00 METROS CON LOTES 1 Y 38.
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 8 DE OCTUBRE DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2406.-22, 25 y 30 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. VICTORIA BECERRIL VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE COMPRADORA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA 15 DE ENERO 2001;** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **05 DE AGOSTO DE 2024,** CON NÚMERO DE FOLIADOR **4398,** QUE SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 13554, VOLUMEN 14, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE 1973,** EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL “...**ACTA NÚMERO 6003, SEIS MIL TRES, VOLUMEN 87, OCHENTA Y SIETE, DE FECHA 27 DE AGOSTO 1973, ANTE LA FE DEL LICENCIADO FLORENTINO IBARRA CHAIRES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO, EN LA QUE HIZO CONSTAR: ----- QUE PRESENTES LOS SEÑORES FELIPE JURADO Y JAIME KOLBECK, APODERADOS LEGALES DEL FRACCIONAMIENTO “LAS CABAÑAS” SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGÚN LO ACREDITAN CON LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL, QUE TENGO A LA VISTA, CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE, EXPEDIDO EN LA NOTARÍA NÚMERO SETENTA Y DOS DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Y MANIFESTARON: QUE VIENEN A PROTOCOLIZAR LA RELOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “GRANJAS LAS CABAÑAS”, SOCIEDAD ANONIMA, DECLARANDO LO QUE SIGUE Y EXHIBIENDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE RELACIONARA A CONTINUACIÓN Y CUYOS ORIGINALES QUEDARAN AGREGADOS AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y CUYAS COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SERÁN PRESENTADAS EN SU OPORTUNIDAD AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, PARA SU INSCRIPCIÓN CON EL TESTIMONIO DE LA PRESENTE ACTA...”.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LOMAS SANTA BERTHA, SEGUNDA SECCION, LOTE 92 A, COLONIA LAS CABAÑAS, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, FRACCIONAMIENTO LAS CABAÑAS;** ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO CON LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE 1069.20 M2, AL N.O. EN 30.07 MTS. CON BARRANCA; AL S. E. EN 16.90 MTS. CON CALLE DE LOS DUENDES; AL N.E. EN 56.09 MTS. CON LOTE No. 92; AL S.O. EN 62.00 MTS. CON LOTE No. 92-B.-** EN ACUERDO DE FECHA VINISTEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**-----**

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

812-A1.-22, 25 y 30 octubre.